

JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ
ABOGADO U.P.B

Señores
FISCALIA 24 LOCAL DE VALLEDUPAR- CESAR.
E. S. D.

SPOA: 200016001073202100147

DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

INDICIADO: EDGAR JOSÉ VELAIDES TORREJANO

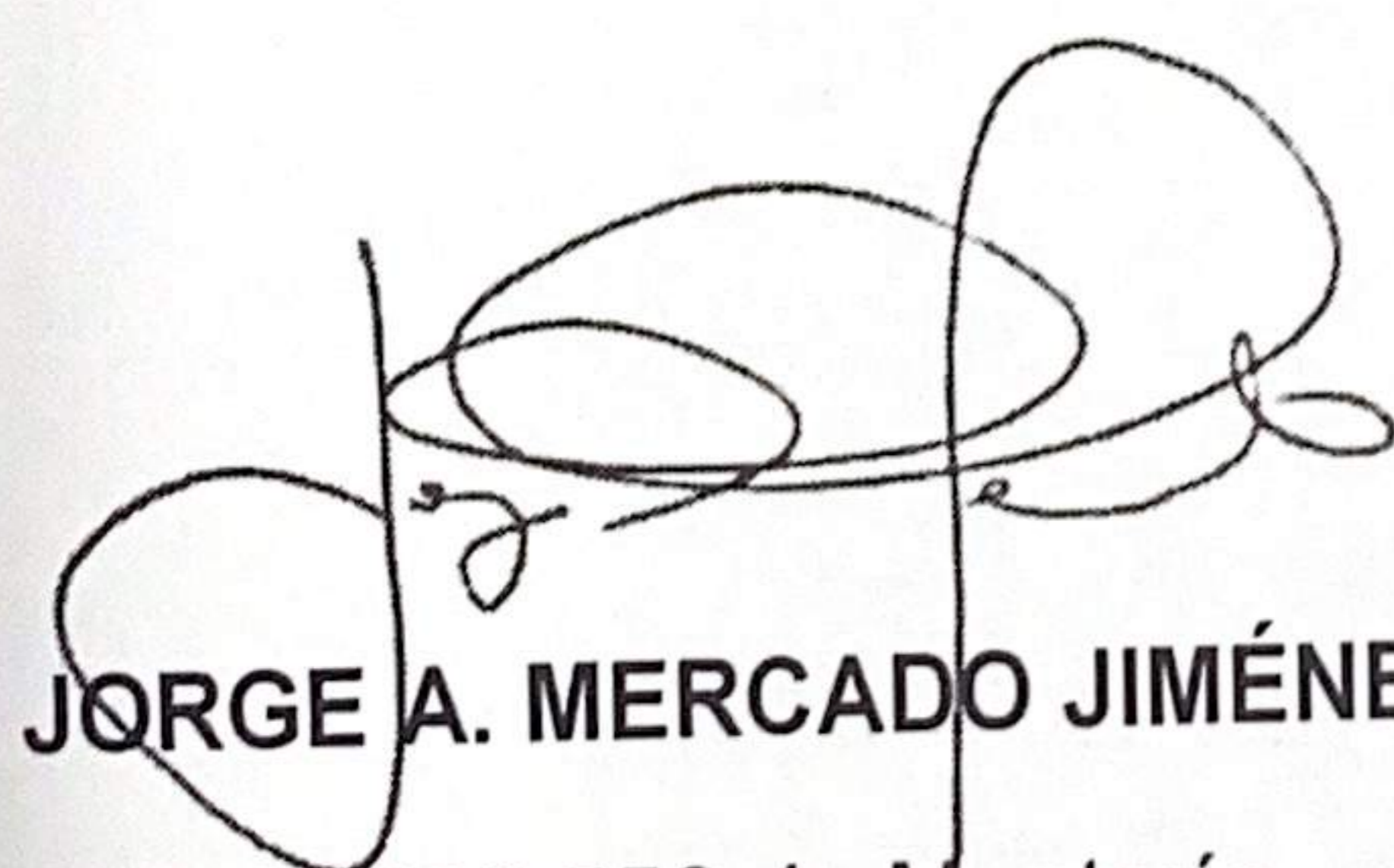
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ, abogado titulado e inscrito, identificado con cédula de ciudadanía 10.933.550, y portador de la Tarjeta Profesional No. 124.305 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la sociedad INVERSIONES GLP S.A.S ESP identificada con NIT 900.335.279-0, en el presente escrito, me permito SUSTITUIR EL PODER, inicialmente conferido a la Dra. KELLY STEFANY OCAMPO GIRALDO, abogada titulada e inscrita, identificada con cédula de ciudadanía 1.214.731.319 de Medellín y tarjeta profesional 307.850 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista y represente a mi poderdante, en el proceso penal de la referencia.

Me reservo el derecho de retomar el poder inicialmente conferido.

Ruego al despacho, reconocerle personería para actuar en los mismos términos del poder inicialmente conferido.

Atentamente,



JORGE A. MERCADO JIMÉNEZ

C.C 10.933.550 de Montería

T.P No. 124.305 del C.S de la J,

Acepto,




KELLY STEFANY OCAMPO GIRALDO

C.C 1.214.731.319 de Medellín

T.P 307.850 del C.S de la J.

NOTA ESPECIAL AMPLIO Y SUSTENCIADO. De acuerdo con el artículo 103 del Código de Procedimiento Civil, el presente escrito es un escrito de demanda, dirigido al juez de la causa, para que se declare la nulidad de la sentencia de primera instancia, por haberse actuado en materia de nulidad, cuando se trata de un asunto de nulidad de acto procesal, lo cual resulta en un error de procedimiento, que debe ser declarado por el juez de la causa, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Código de Procedimiento Civil.



JOYANTA BARROSA RAMIREZ
C.C. No. 21.122.311 de Bogotá
Especialista Legal Judicial
INVERSIONES GLP SAS ESP

Calle 4 sur #43^a 195 bloque A oficina 251 Centro
Ejecutivo El Poblado Teléfono 268 64 72 Telefax 311 72
19 Celular 313 0718E-Email: jamercadoj@hotmail.com
Medellín-Colombia